

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00761 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 09/04/2019 Renovación: Caducidad: 31/10/2026

Nombre Comercial: KEYFOL WG

Titular

INDUSTRIAL QUIMICA KEY S.A.

Avda. Cervera, 17

25300 TRrega

(LRida)

ESPAÑA



Fabricante

INDUSTRIAL QUIMICA KEY S.A.

Avda. Cervera, 17

25300 TRrega

(LRida)

ESPAÑA



Composición

FOSETIL-AL 80% [WG] P/P



Envases

Bolsas de 300 g, 600 g, 1 kg y 5 kg (bolsas metalizadas PET laminadas, impresas, grosor 110 µm (bolsa de aluminio)).



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre						
Achicoria (hojas)	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	2,5 Kg/ha	1-4	10	300 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar al aire libre mediante pulverización foliar, a partir de BBCH 10. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Aguacate	Phytophthora spp.	6 Kg/ha	1		1100 - 2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar entre BBCH 37-81. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Berenjena	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,5 Kg/ha	1-4	10	300 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar a partir de BBCH 10. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cítricos	Phytophthora spp.	6 Kg/ha	1	-	1100 - 2000 l/ha	Aplicar entre BBCH 37-81.
Diente de león	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	2,5 Kg/ha	1-4	10	300 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar al aire libre mediante pulverización foliar, a partir de BBCH 10. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Estragón	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	2,5 Kg/ha	1-4	10	300 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para uso NO ornamental. Tratamiento preventivo y curativo. Aplicar al aire libre mediante pulverización foliar, a partir de BBCH 10. Aplicar solo en estadios tempranos y evitar regar el cultivo hasta un día después de la aplicación. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	2,5 Kg/ha	1-4	10 días	300 - 1000 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar desde el estadio de emergencia BBCH 10. A partir de BBCH 10
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,5 Kg/ha	1-4	10 días	300 - 1000 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar desde el estadio de semillero. A partir de BBCH 10
Vid	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	2,5 Kg/ha	1	-	600 - 1000 l/ha	Aplicar desde inicio del desarrollo de las hojas (BBCH 12-13) hasta 28 días antes de la cosecha. Desde BBCH 12-13 hasta 28 días antes de la cosecha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	3
Aguacate, Cítricos	14
Achicoria (hojas), Diente de león, Estragón, Lechuga	15
Vid	28

Condiciones Generales de Uso



Tratamientos fungicidas al aire libre mediante pulverización foliar.

Se establece un plazo de seguridad de 30 días para cultivos sucesivos.

Limitar el uso de productos que contienen sustancias activas fungicidas que pueden generar presencia de ácido fosfónico en los productos cosechados un máximo total de:

- 10 kg de equivalentes de ácido fosfónico por hectárea y año en la uva;
- 12 kg de equivalentes de ácido fosfónico por hectárea y año en tomate.
- 7 kg de equivalentes de ácido fosfónico por hectárea y año en lechuga.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta utilización del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del APLICADOR:

Durante la mezcla/carga y aplicación se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (protege frente a salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente durante la mezcla /carga y aplicación.

Seguridad del TRABAJADOR:


Durante la reentrada el trabajador utilizará ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
 - En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
 - No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- Para tareas superiores a 2 horas, para tomate y lechuga al aire libre, se establece un plazo de reentrada de 1 día. Para el cultivo de la vid, tras la única aplicación del producto a la dosis máxima de 3 kg pf/ha, 6 días de reentrada. En el caso de los cítricos podrá aplicarse la dosis máxima de 6 kg pf/ha, cuando únicamente vaya a realizarse una aplicación, siendo necesario respetar 1 día de plazo de reentrada. • Deberán emplearse boquillas de baja deriva para el cultivo de cítricos y vid.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H318 -Provoca lesiones oculares graves.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal en los cultivos de tomate, berenjena, lechuga, achicoria (hojas), diente de león, estragón y de 20 m con 10 de ellos con cubierta vegetal en los cultivos de cítricos, aguacate y vid hasta las masas de agua superficial. Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos)

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: "Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor."

Otras Indicaciones reglamentarias



Otros componentes además del ingrediente activo técnico.
Diisopropil naftalen sulfonato sódico (CAS 1322-93-6).

Otras leyendas e indicaciones.

EUH208: Contiene 2,4,7,9-tetrametil-5-decin-4,7-diol (CAS 126-89-3). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; aguacate, achicoria (hojas), diente de león, estragón y berenjena, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."